Filandia Quindío, 30 de enero de 2026.

Doctor:
IVAN MAURICIO LOPEZ JIMENEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal de Filandia
E.S.D

Asunto: Envío del expediente del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS N.ºCI 001-2026 SG, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FILANDIA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FILANDIA QUINDIO** y comunicación de asignación de funciones como supervisor.

Cordial saludo,

En virtud del artículo 14 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 131 de 2020 (Manual de Contratación del Municipio de Filandia) modificado mediante Decreto 088 de 2022, se remite el original del expediente del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS N.º CI 001-2026 SG, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FILANDIA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FILANDIA QUINDIO** con todos los documentos que hacen parte de la etapa precontractual y hasta la elaboración del mismo, el cual se envía completo para su supervisión, en UNA (01) CARPETA.

Lo anterior para la debida custodia y protección del expediente y por lo tanto comunicar la asignación de la supervisión del Contrato referido posterior a la suscripción del acta de inicio, en cuyo caso queda comunicado de la asignación con el recibo de este oficio.

A partir de la comunicación de la asignación de supervisor, el funcionario encargado de la misma, deberá cumplir todas las funciones que le fueron asignadas en el Contrato respectivo y las que señala el Manual de Contratación del Municipio de Filandia y sus modificaciones, sin perjuicio de las que le sean requeridas por el Representante legal del Municipio.

Cordialmente,



DUBERNEY PAREJA GIRALDO
Alcalde
Municipio de Filandia

Proyectó y elaboró:	Nathalia Pinzón Giraldo	Abogada Contratista
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		